



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO  
PUBLICACIÓN OFICIAL

<b>Título:</b>	<b>Acta definitiva de la 2ª prueba y de la fase de concurso plaza Técnico Gestión Tributaria</b>
<b>Origen:</b>	Administración Local
<b>Categoría:</b>	Empleo público
<b>Descripción:</b>	Puntuación definitiva de la 2º prueba del proceso selectivo y baremación final de la fase de concurso para la provisión de una plaza de Técnico/a de Gestión Tributaria, por promoción interna vacante en la plantilla de funcionarios, en el Ayuntamiento de La Solana (C.Real)

**ACTA Nº 4, PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LA 2º PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO Y BAREMACIÓN FINAL DE LA FASE DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN TRIBUTARIA, POR PROMOCIÓN INTERNA VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS, EN EL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA (C.REAL)**

**PRIMERO: REVISIÓN DE RECLAMACIONES DE LA 2ª PRUEBA DE PROCESO SELECTIVO-** Transcurrido el plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones a la lista provisional de aprobados del segundo ejercicio de la fase de oposición de dicho proceso selectivo, y sin que se hayan presentado alegaciones, el Tribunal, en sesión celebrada el 2 de junio de 2026, ha acordado su elevación a **DEFINITIVA:**

Nº	Nombre	DNI	CALIFICACIÓN
1	GÓMEZ-PIMPOLLO GÓMEZ-PIMPOLLO, VALENTÍN	***3628**	8,8

**SEGUNDO: REVISIÓN DE RECLAMACIONES DEL BAREMO DE LA FASE DE CONCURSO.-** Transcurrido el plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones al baremo provisional de la Fase de Concurso de oposición de dicho proceso selectivo, y sin que se hayan presentado alegaciones, el Tribunal, en sesión celebrada el 2 de junio de 2026, ha acordado su elevación a **DEFINITIVA:**

Nº	Nombre	DNI	Apartado A	Apartado B	TOTAL
1	GÓMEZ-PIMPOLLO GÓMEZ-PIMPOLLO, VALENTÍN	***3628**	3,33	3,33	6,66

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





## TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

### TERCERO: RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO.-

Nº	Nombre	DNI	Ejercicio 1	Ejercicio 2	Fase concurso	TOTAL
1	GÓMEZ-PIMPOLLO GÓMEZ-PIMPOLLO, VALENTÍN	***3628**	9,2	8,8	6,66	24,66

**CUARTO: PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO:** De acuerdo con las bases de convocatoria, el Tribunal propone el nombramiento como funcionario al aspirante **Don Valentín Gómez Pimpollo Gómez Pimpollo**, provisto de D.N.I. \*\*\*3628\*\*.

**Dicho aspirante tendrá veinte días hábiles**, a contar desde el día siguiente a su publicación en el e-tablón del Ayuntamiento de La Solana, para presentar en la Secretaría del Ayuntamiento los siguientes documentos:

-Fotocopia compulsada del título o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título exigido en la base segunda de la convocatoria. Quienes aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas habrán de citar la disposición legal en la que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar una certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Formación Profesional o cualquier otro órgano de la administración pública competente para ello.

-Declaración jurada o promesa de no haber sido separada/o mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Publicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a cuerpo o escala de funcionario, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

-Certificación médica en modelo oficial y declaración jurada o promesa de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto de trabajo. Asimismo, las personas participantes que tengan la condición de persona con discapacidad deberán presentar certificación de los órganos competentes, que acredite su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto de trabajo correspondiente. Dicho certificado deberá expresar la tipología y porcentaje de la discapacidad.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





## TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

Quienes no presentasen la documentación requerida, salvo casos de fuerza mayor, o del examen de la misma se dedujere que carecen de alguno de los requisitos exigidos, decaerán en su derecho a ser nombrados funcionarios de carrera.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento.

Una vez efectuado el nombramiento, el aspirante propuesto deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al día en que le sea notificado el nombramiento.

**QUINTO:** A pesar de lo dispuesto en la base novena de la convocatoria, al no presentarse nada más que un aspirante al proceso selectivo, no se puede constituir Bolsa de Trabajo.

**SEXTO: PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.-** Atendiendo a las bases publicadas del proceso selectivo, se ordena la publicación de los resultados de esta prueba, en la página Web y en el e-Tablón de Edictos del Ilustre Ayto. de La Solana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente propuesta de resolución, que no pone fin la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

